

Proyecto de Innovación Educativa

Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje

Justificación

Una de las claves del cambio metodológico en la educación es que el alumnado debe ser el que construya su propio aprendizaje, guiado y orientado por el profesorado, modificando así las metodologías expositivas tradicionales por sistemas de aprendizaje centrados en el alumnado. Las metodologías activas representan este modelo de enseñanza, en el que el alumnado pasa a ser responsable de su propio proceso de aprendizaje. Se pretende aplicar el conocimiento a la resolución de problemas, promoviendo en los centros el desarrollo de propuestas de innovación organizativa y pedagógica, donde se potencien nuevas intervenciones educativas en espacios flexibles de aprendizaje. Por este motivo es prioritario fomentar la investigación e innovación educativa del profesorado en los centros docentes, con el fin de desarrollar el análisis reflexivo e implementar prácticas innovadoras en la resolución de problemas. De esta manera se hace necesaria la implementación de metodologías activas en los centros educativos que conduzcan a la elaboración de proyectos, la inclusión, el aprendizaje colaborativo y el uso creativo de las TIC. Estas acciones deberán estar lideradas por los equipos directivos y los grupos de profesores, a través de una planificación eficiente y duradera.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León considera esencial promover la renovación de dichas metodologías fomentando el espíritu investigador e innovador como valor básico en la actual sociedad del conocimiento.

Así a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, se convoca el proyecto de innovación educativa “Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje”, que promueve la transformación de la enseñanza para adaptarla a los nuevos contextos y necesidades y contribuir al mayor y mejor desarrollo de las competencias clave de los alumnos en la sociedad del siglo XXI.

Mediante la Orden EDU/982/2021, de 17 de agosto, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. En esta se recoge que la temática de los proyectos versará entre otros sobre el diseño de modelos organizativos del centro mediante la utilización pedagógica de espacios

flexibles de formación y aprendizaje, combinando herramientas y recursos didácticos que propicien una educación tanto presencial como a distancia.

Por todo lo anterior procede realizar la presente convocatoria en base a los siguientes apartados:

Objetivos

1. Dotar al profesorado y a los centros de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para el desarrollo de las competencias profesionales docentes, que les permitan construir una sociedad más global y preparada.
2. Elaborar proyectos educativos a través de metodologías innovadoras centradas en el desarrollo personal y aprendizaje de todo el alumnado, desde la perspectiva de resolución de problemas.
3. Potenciar una educación equitativa y de calidad y la apertura al entorno, a través de metodologías activas y cooperativas, que sean sostenibles en el tiempo y útiles para los centros y el profesorado.
4. Impulsar el liderazgo compartido e implementar estrategias de participación y comunicación docente, a través de proyectos innovadores que se desarrollen mediante el diseño de nuevos modelos organizativos como son los espacios flexibles de formación y aprendizaje.
5. Dar participación en el programa a los centros que han tomado la iniciativa de innovar, promoviendo la transformación en sus centros, ayudando a consolidar actuaciones de buenas prácticas innovadoras y difundirlas entre la comunidad educativa, creando redes de cooperación e intercambio.

Contenidos:

1. Innovación en liderazgo y modelos organizativos del centro mediante la utilización pedagógica de espacios flexibles de formación y aprendizaje.
2. Planificación, metodología y gestión del aula.
3. Metodologías activas y actividades innovadoras, educación inclusiva: su aplicación al aula.
4. Intercambio de actividades y recursos.
5. Planificación, coordinación, organización y evaluación

Competencias profesionales a desarrollar:

La finalidad de este proyecto es fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias:

- Competencia científica y pedagógica: Capacidad organizativa y de gestión del aula, Herramientas metodológico-didácticas y psicopedagógicas
- Competencia comunicativa: Metodología e innovación
- Competencia digital: Compromiso profesional, Contenidos digitales, Enseñanza y aprendizaje, Empoderamiento del alumnado, Desarrollo de la competencia digital del alumnado
- Competencia en desarrollo personal y profesional: Innovación y mejora.
- Competencia en promoción de la salud y el bienestar
- Competencia interpersonal
- Competencia colaborativa y de trabajo en equipo

Materias relacionadas con el proyecto:

Las disciplinas de todas las etapas educativas trabajan conceptos, destrezas, actitudes y valores que conducen a desarrollar habilidades para afrontar los retos del siglo XXI y encontrar soluciones a los problemas que plantean desde un enfoque multidisciplinar. Por ello el proyecto deberá presentar una propuesta de concreción con carácter interdisciplinar o conexión entre áreas.

Desarrollo del proyecto:

El proyecto se implementará a lo largo de los cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025, desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 30 de mayo de 2025.

Con el fin de impulsar redes de cooperación entre centros educativos y garantizar la sostenibilidad temporal de los proyectos, así como el impacto duradero de los mismos, se seleccionarán, además de las plazas ofertadas para nuevo ingreso en el presente Proyecto de Innovación, tres centros de Infantil y Primaria, y tres centros de Educación Secundaria, que hayan desarrollado con éxito el Proyecto de Innovación Educativa “Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje”, convocado en noviembre de 2021.

Estos centros actuarán como centros mentores para los centros de nuevo ingreso participantes en la presente convocatoria, a lo largo de los cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025. Sus características y funciones se recogen en el Anexo III.

Calendario de actuación para centros de nuevo ingreso

1. Curso 2023-2024

1.1. Fase formativa

- **Diciembre de 2023 y enero de 2024: Módulo de formación en EFA** (Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje)
 - En este módulo participarán todos los miembros del claustro involucrados en el proyecto.
 - Jornada inicial online a través de TEAMS, coordinada por el CSFP de carácter autonómico el 11 de diciembre de 17:00 a 20:00 en la que deberán participar todos los miembros de los equipos del proyecto.
 - Durante el mes de enero habrá dos sesiones formativas presenciales en el CFIE de referencia de cada centro seleccionado, a la que deberán asistir todos los docentes de cada equipo. Las fechas de cada sesión provincial serán anunciadas por correo electrónico a cada equipo por parte del CSFP.

1.2. Fase de diseño

- **Enero de 2024: Módulo de diseño y redacción del proyecto**
 - Se constituirá el Equipo de Innovación EFA del centro, compuesto por los participantes en el proyecto y un miembro del equipo directivo, y se establecerá el calendario de reuniones periódicas para la implantación, evaluación y seguimiento del proyecto en el centro.
 - Se realizará un trabajo en grupo de reflexión y análisis tras el cual se elaborarán las propuestas didácticas para su implementación en el aula o centro. Para el diseño del proyecto los centros podrán contar con el apoyo del asesor EFA de su CFIE de referencia.
 - El proyecto tendrá una continuidad de dos cursos escolares y deberá desarrollar los siguientes aspectos:
 - a) Título del proyecto, análisis del contexto específico del centro y objetivos del proyecto.
 - b) Características del claustro, especialidades de los docentes participantes en el proyecto, niveles educativos y áreas implicados, cursos y número total de alumnado involucrado en el desarrollo del proyecto.
 - c) Elaboración de la propuesta metodológica y didáctica que englobe varias materias o áreas, plasmando los cambios organizativos que se pretenden llevar a cabo a lo largo de los dos cursos escolares, así como las competencias del alumnado que se pretenden mejorar. El equipo directivo

velará por la continuidad pedagógica y didáctica de los alumnos involucrados en el proyecto durante los siguientes cursos escolares. Las propuestas de actuación han de contemplar un diseño de actividades que tengan una aplicación en los grupos de alumnos seleccionados a varios cursos vista.

- d) Estrategias de integración curricular.
 - e) Diseño de propuestas y actividades concretas, situaciones de aprendizaje, recursos didácticos, materiales y metodologías activas aplicadas.
 - f) Temporalización bianual, estableciendo las unidades didácticas concretas y el proceso de evaluación de los alumnos.
 - g) Evaluación del proyecto: Calendario de reuniones del Equipo de Innovación EFA, que permita llevar a cabo una evaluación y retroalimentación del grado de implantación del proyecto en el centro. Memoria final del proyecto, que recoja el seguimiento y la evaluación de los procesos y los resultados obtenidos con el desarrollo del proyecto.
- Los centros, a través del CSFP, contarán con un presupuesto de 2.000 euros para todo el desarrollo del proyecto, que en ningún caso será utilizado para la adquisición de equipamiento informático.
 - Los centros mentores (Anexo III) a través del CSFP, contarán con un presupuesto de 1.000 euros para todo el desarrollo del proyecto, que en ningún caso será utilizado para la adquisición de equipamiento informático.
 - Difusión del proyecto entre la comunidad educativa, claustro y consejo escolar.
 - Entrega del Proyecto al CSFP para su seguimiento y evaluación hasta el 15 de marzo de 2024.

1.3. Fase de aplicación

- **Marzo a junio de 2024:**
 - Implementación y desarrollo de los proyectos planificados.
 - Los centros contarán con la colaboración del CFIE de referencia a tal efecto, que podrá dinamizar la utilización de las instalaciones EFA del correspondiente CFIE para actividades docentes con alumnos según un calendario elaborado en la temporalización del proyecto, o bien utilizar el material necesario para la realización del proyecto disponible en el CFIE.

1.4. Fase colaborativa

- **Marzo a junio de 2024:**
 - Creación de redes de colaboración entre los centros participantes y puesta en común: una vez diseñados los proyectos, el CSFP, en colaboración con el equipo de asesores EFA de los CFIE, creará agrupaciones (2 o 3 centros por agrupación) de los centros participantes en función de las compatibilidades

entre los proyectos, con el objetivo de crear redes de colaboración, intercambio de información, conocimientos y experiencias, aportaciones sobre los proyectos de trabajo y seguimiento entre iguales, así como la ayuda en la resolución de dificultades y retos.

- Los centros mentores (Anexo III) seleccionados formarán parte de las asociaciones.
- Las asociaciones contarán con un aula Moodle autonómica, gestionada por el CSFP, en la que se compartirán las evidencias del proyecto (material audiovisual, informe de aplicación en el aula, reflexión, etc.) que se está implementando, con el fin de facilitar el seguimiento y el enriquecimiento e intercambio de experiencias entre los centros agrupados. Esta fase coincide en el tiempo con la fase de aplicación en el aula y se completa con la reflexión sobre las experiencias realizadas y las competencias adquiridas.
- En mayo de 2024, el CSFP organizará una jornada virtual de seguimiento, puesta en común e intercambio de las actividades del proyecto, a la que deberán asistir todos los docentes participantes de cada centro.

2. Curso 2024-2025

2.1. Fase de formación inicial.

Jornada inicial online del curso 23-24 a través de TEAMS, coordinada por el CSFP de carácter autonómico el 8 de octubre de 2024 de 17:00 a 20:00 en la que deberán participar todos los miembros de los equipos del proyecto.

Se hará una reflexión de partida de los objetivos alcanzados y actuaciones de profundización del proyecto.

2.2. Fase colaborativa y de aplicación

- **Septiembre de 2024 a abril de 2025:**
 - Continuación de la implementación del proyecto y aplicación en el aula durante todo el curso escolar.
 - Al igual que el curso anterior podrán disponer de las instalaciones EFA y del material necesario del CFIE de su ámbito para el desarrollo de su proyecto.
 - Las asociaciones y aulas Moodle continuarán su funcionamiento ordinario.

2.3. Fase de observación

- **Octubre de 2024 a abril de 2025:**
 - Visitas de observación: las agrupaciones realizarán sesiones de observación en el centro de su asociación, una visita a cada centro. Previo a las visitas, las

asociaciones reflexionarán sobre los contenidos que desarrollarán durante las observaciones y diseñarán el calendario de las mismas, con el objetivo de recibir una retroalimentación en tiempo real sobre el grado de implementación del proyecto y evaluar el impacto que está teniendo en el proceso de enseñanza aprendizaje. En la observación deberá participar un miembro del equipo directivo y un profesor del claustro, participante en el proyecto.

2.4. Fase de intercambio de buenas prácticas y evaluación

- **Abril a mayo de 2025:**
 - El 15 de mayo de 2025 se celebrará una jornada autonómica de buenas prácticas y de difusión de los resultados de los proyectos a la que asistirá preferentemente el coordinador del proyecto y un miembro del equipo directivo.
 - Evaluación del proyecto. Se elaborará una memoria final contemplando el seguimiento y la evaluación de los procesos y el grado de cumplimiento de los objetivos a lo largo del desarrollo del proyecto.
 - Valoración del grado de consecución de niveles competenciales, nivel de aplicación en el aula e impacto en el cambio metodológico del centro a largo plazo. La memoria será enviada antes del 30 de mayo de 2025 al CSFP para su evaluación.
 - A su vez se reflejarán las actividades de difusión de los resultados llevadas a cabo por el centro escolar.

Destinatarios y plazas:

El Proyecto va dirigido a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que impartan enseñanzas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), así como Escuelas Oficiales de Idiomas. Solicitarán la participación en el proyecto con un mínimo de participación del 50% de los docentes que impartan enseñanzas en los cursos en los que se desarrolle, abarcando varias áreas o departamentos, junto con un coordinador y un miembro del equipo directivo del centro.

El número máximo de inscritos por claustro será de 20 docentes en total.

En el caso de los centros mentores (Anexo III), participará un mínimo de 3 y un máximo de 5 docentes, incluidos un miembro del equipo directivo y un coordinador, con destino definitivo en el centro o previsión de continuidad en el mismo a lo largo de todo el desarrollo del proyecto.

La solicitud de los centros de nuevo ingreso deberá ir acompañada de una hoja de ruta que incluirá los objetivos perseguidos, los resultados que se pretenden obtener, la gestión que se ha de

desarrollar con las correspondientes medidas para lograr los resultados esperados, así como el marco temporal y la programación esquemática de las actividades. (El guion de esta hoja de ruta se recoge en el Anexo IV de la presente convocatoria).

Inscripción:

La inscripción se realizará online a través de la página web del Centro Superior de Formación del Profesorado, <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi>

Los centros de nuevo ingreso cumplimentarán el modelo ANEXO I de esta convocatoria, que contará con el visto bueno del director del centro y deberá adjuntarse a la solicitud, así como la hoja de ruta.

Los centros mentores (Anexo III) cumplimentarán únicamente el modelo ANEXO II de esta convocatoria, que contará con el visto bueno del director del centro y deberá adjuntarse a la solicitud.

El periodo de inscripción comenzará el día 9 de noviembre de 2023 y finalizará el 28 de noviembre de 2023.

Plazas ofertadas centros de nuevo ingreso		
Provincia	Primaria Y CRIE	Secundaria y EOI
Ávila	1	1
Burgos	2	2
León	2	2
Palencia	1	1
Salamanca	2	2
Segovia	1	1
Soria	1	1
Valladolid	2	2
Zamora	1	1

Plazas ofertadas centros mentores (Anexo III)	
Primaria	Secundaria
3	3

Para las plazas de nuevo ingreso solo podrán ser seleccionados centros que no hayan participado en la convocatoria de noviembre de 2021.

Los centros que hayan participado en la convocatoria de noviembre de 2021 únicamente podrán participar por la modalidad de “centro mentor” (ver Anexo III)

En el caso de que las solicitudes de centros de nuevo ingreso o de centros mentores superen el número de plazas se tendrá en cuenta el siguiente baremo siguiendo los siguientes criterios:

Los únicos méritos que se valorarán serán los del centro y no los de los participantes. Se establece el siguiente baremo prioritario computando los dos últimos cursos 2021-22 y 2022-23, salvo el apartado d) en el que se computará únicamente el curso 2022-23.

- a) Por haber desarrollado un plan de formación en centros relacionado con la implementación de metodologías activas como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, o aprendizaje basado en problemas. 2, 5 puntos por cada plan hasta un máximo de 5.
- b) Por haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería competente en materia de educación. 2, 5 puntos por cada plan hasta un máximo de 5.
- c) Por haber sido reconocido como centro de formación de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. 2, 5 puntos.
- d) Por estar en posesión del nivel 4 o 5 de competencia digital, CoDiCeTic en la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación, 2,5 puntos.
- e) Por estar actualmente dentro del Programa “Centros BITS”, 2,5 puntos.
- f) Por ser un centro ubicado en el ámbito rural. (10.000 habitantes o menos). 2,5 puntos

Únicamente en el caso de no conformidad con la baremación automática de cada apartado, se deberá adjuntar documentación justificativa.

En caso de empate a puntos entre los candidatos se realizará sorteo público.

Si en una misma provincia no se llegase al número de solicitudes asignadas a una etapa educativa, estas podrían adjudicarse a la otra etapa.

Asimismo, si en una provincia no se cubriese el número de plazas asignadas, las plazas restantes se distribuirán, por orden de puntuación general.

Seguimiento y evaluación del proyecto:

1. La Dirección General competente en materia de formación del profesorado, será la encargada de diseñar y llevar a cabo la evaluación de todas las actuaciones recogidas en el desarrollo del proyecto. El seguimiento de las actuaciones realizadas en cada centro se llevará a cabo por el CSFP.
2. Los centros participantes realizarán las tareas y cumplimentarán los informes y los documentos que les sean requeridos al objeto de garantizar el seguimiento y evaluación de los procesos y los resultados consecuentes con el desarrollo del proyecto.
3. Los centros participantes elaborarán una memoria final del proyecto, que reflejará el grado de consecución de los objetivos propuestos, las competencias desarrolladas, las actividades realizadas, el aprovechamiento de nuevos espacios de aprendizaje, las principales estrategias metodológicas utilizadas, así como la forma de llevar a cabo la organización general de todo el proyecto, el grado de implicación de la comunidad educativa y los procesos de seguimiento y evaluación establecidos.
4. De acuerdo con la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de Formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, una vez desarrollado el proyecto, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del CSFP, realizará una evaluación final del mismo, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados por esta dirección general, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:
 - Evaluación de la formación recibida: Consecución de niveles competenciales, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno, el grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y de la comunidad educativa y el nivel de satisfacción de todos los implicados mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.
 - Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas actuaciones de desarrollo del proyecto.
 - Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo a través de la valoración de la participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto.
 - Valoración de la sostenibilidad del proyecto.

Los resultados obtenidos a través de la evaluación servirán para mejorar las estrategias formativas en el desarrollo de las competencias profesionales docentes.

Certificación del proyecto:

De acuerdo con la equivalencia establecida con el artículo 29.1 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, el CSFP podrá reconocer hasta un máximo de 50 horas por cada curso escolar de los dos años del proyecto equivalentes a cinco créditos de formación a cada uno de los participantes bajo la modalidad de Proyecto de Innovación Educativa, siendo necesario para ello haber realizado todas las fases y módulos formativos y cumplir los criterios de evaluación de cada uno de ellos (% de presencia, realización de tareas, participación y aportación).

Referencias genéricas

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

ANEXO I

INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDAD FORMATIVA: PIE ESPACIOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE CENTROS DE NUEVO INGRESO QUE NO HAYAN PARTICIPADO EN LA CONVOCATORIA DE 2021

Centro y código de centro: _____

Número total de miembros del Claustro (curso escolar actual): _____

Miembro del equipo directivo:

<i>Cargo</i>	
<i>Nombre</i>	
<i>Apellidos</i>	
<i>NIF</i>	
<i>Correo electrónico "educa"</i>	

Coordinador del proyecto:

<i>Nombre</i>	
<i>Apellidos</i>	
<i>NIF</i>	
<i>Correo electrónico "educa"</i>	

Participantes:

<i>Nombre</i>	<i>Apellidos</i>	<i>NIF</i>	<i>Especialidad y nivel que imparte</i>	<i>Correo electrónico "educa"</i>

ANEXO II

INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDAD FORMATIVA: PIE ESPACIOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE CENTROS MENTORES

Centro y código de centro: _____

Miembro del equipo directivo:

Cargo	
Nombre	
Apellidos	
NIF	
Correo electrónico "educa"	

Coordinador del proyecto:

Nombre	
Apellidos	
NIF	
Correo electrónico "educa"	

Participantes:

Nombre	Apellidos	NIF	Especialidad y nivel que imparte	Correo electrónico "educa"

En, a de de

Fdo.:

Director del centro

ANEXO III

CENTROS MENTORES

Con el fin de impulsar redes de cooperación entre centros educativos y garantizar la sostenibilidad temporal de los proyectos, así como el impacto duradero de los mismos, se seleccionarán tres centros de Infantil y Primaria, y tres centros de Educación Secundaria que actuarán como centros mentores de los centros de nuevo ingreso participantes en la presente convocatoria del proyecto, y a lo largo de los cursos 2023-2024 y 2024-2025.

Los centros mentores deberán haber sido seleccionado en la convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa “Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje” convocado en noviembre de 2021.

La selección se realizará en función de los criterios recogidos en el apartado *Inscripción* de la presente convocatoria.

En caso de empate de puntuación se fijarán los siguientes criterios de selección para los centros mentores:

- a) Haber desempeñado acciones de difusión de los cambios realizados en los espacios de sus centros y de las situaciones de aprendizaje generadas en la web de difusión “[Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje](#)” del Servicio de Formación del Profesorado de Castilla y León. (2.5 puntos)
- b) Disponer del Sello “Aula del Futuro” promovido por el INTEF y formar parte de [la red de centros AdE](#). (2 puntos)

Las funciones de los centros mentores será:

- a) Nombrar un equipo EFA de un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros, incluidos un miembro del equipo directivo y un coordinador, con destino definitivo en el centro o previsión de continuidad en el mismo a lo largo de todo el desarrollo del proyecto. Los miembros del equipo EFA deben haber desarrollado y certificado el PIE “Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje” convocado en noviembre de 2021.
- b) El equipo EFA velará por la continuidad de todas las acciones establecidas en el centro mediante el Proyecto de Innovación Educativa “Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje” de noviembre de 2021. Se encargará de impulsar su continuidad del mismo, el impacto duradero en el centro educativo y en el Proyecto Educativo de Centro (PEC), así como demás documentos institucionales.
- c) Diseñar un plan de acogida de docentes nuevos en el centro en cuanto a los EFA y cambio metodológico asociado a los mismos.
- d) Promover el intercambio de experiencias de buenas prácticas en el ámbito de las metodologías activas en espacios flexibles de formación y aprendizaje mediante la difusión de sus actividades.
- e) Compartir los recursos didácticos y situaciones de aprendizaje generados por el centro.
- f) Difundir los cambios realizados en la disposición de sus espacios entre los centros seleccionados en la presente convocatoria y participar en las visitas de observación como centro anfitrión.



- g) Elaborar un plan de actuación y de mentorazgo con todas las acciones previstas por el centro y calendario de ejecución/ temporalización, que se entregará al CSFP el 15 de marzo de 2024.
- h) Elaborar una memoria final contemplando el seguimiento y la evaluación de los procesos y el grado de cumplimiento de los objetivos a lo largo del desarrollo del proyecto. La memoria final se entregará al CSFP en mayo de 2025.

De acuerdo con la equivalencia establecida con el artículo 29.1 de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, el CSFP podrá reconocer hasta un máximo de 50 horas por cada curso escolar de los dos años del proyecto equivalentes a cinco créditos de formación a cada uno de los participantes bajo la modalidad de Proyecto de Innovación Educativa, siendo necesario para ello haber realizado todas las fases y módulos formativos y cumplir los criterios de evaluación de cada uno de ellos (% de presencia, realización de tareas, participación y aportación).

El centro recibirá a una dotación de 1000 euros para la continuidad del desarrollo de su Proyecto de Innovación Educativa “Espacios Flexibles de Formación y Aprendizaje” de noviembre de 2021, que en ningún caso será utilizado para la adquisición de equipamiento informático.

ANEXO IV

PIE ESPACIOS FLEXIBLES DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

CENTROS DE NUEVO INGRESO

Guion para elaborar la hoja de ruta requerida para la participación en el PIE, centros de nuevo ingreso

1. Características y contexto del centro, número total de docentes del Claustro y número de docentes implicados en el proyecto
2. Objetivos que el centro pretende conseguir
3. Materias o áreas que englobe, especialidades del profesorado implicado en el proyecto
4. Niveles educativos en los que se va a implementar, número de alumnos involucrado en el proyecto por niveles o áreas
5. Temporalización de las actividades
6. Metodologías activas que se van a implementar

La hoja de ruta tendrá una extensión máxima de dos folios a una cara en letra Arial 12, interlineado sencillo.